

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES  
MLV  
FOLIO 31854-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.  
RUT: N° 93.767.000-1  
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 20.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° 2594 / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 14 de Mayo de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, RUT N° 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 2161 de fecha 04.08.1999 dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **ESTADO N° 234-236 y 238, comuna de SANTIAGO**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
110978	IBM-4694	104	82-ZLW59	3
110979	IBM-4694	104	82-ZLW65	4
110981	IBM-4694	104	82-ZLW69	6

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N°2161 de fecha 04.08.1999, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 2161 de 04.08.1999, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO  
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV  
**DISTRIBUCION:**  
Depto. Regional Resoluciones  
Expediente  
C/C: XIII DDIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO  
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de  
FARMACIAS AHUMADA S.A.  
Miraflores N° 383, Piso 6  
Santiago.